

ÍNDICE

5. Información complementaria.....	1
5.1 Reglamento de Régimen Interno del Centro.....	1
5.2 Programas de movilidad ERASMUS.....	1
5.3 Programas de movilidad nacionales SICÚE.....	4
5.4 Prácticas externas (información básica).....	4
5.5 Actividades y jornadas para el curso 2012-2013	5
5.5.1 Jornada de Puertas Abiertas	5
5.5.2 Curso 0.....	5
5.5.3 Jornada de Orientación Profesional.....	6
5.6 Resumen de actividades y jornadas desarrolladas el curso 2011-2012.....	6
5.7 Enlaces de interés	6

5. Información complementaria

5.1 Reglamento de Régimen Interno del Centro

Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho. BOPA de 11 de agosto de 2011.
<https://www.asturias.es/bopa/2011/08/11/2011-15828.pdf>

5.2 Programas de movilidad ERASMUS

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LAS MOVILIDADES DEL CURSO 2012-2013.

(Acuerdo tomado por la Comisión Internacional de la Facultad de Derecho de 14/10/2011).

I Requisitos para acceder a una movilidad Erasmus o Internacional:

1. No hallarse en 5ª ó 6ª convocatoria de ninguna asignatura del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho.
2. Haber superado 60 créditos de la titulación de Derecho.
3. Habida cuenta de que el Plan de Estudios de 2002 de la Facultad de Derecho de Oviedo requiere tener superados 120 créditos para acceder al segundo ciclo, los alumnos que en el momento del acto de elección de destino tengan superada dicha cifra tendrán prioridad si van a cursar en su contrato académico asignaturas de segundo ciclo en la Universidad de destino. No obstante, los alumnos que en el momento del acto de elección no reúnan el mencionado requisito de los 120 créditos, y quieran realizar asignaturas del segundo ciclo, podrán acudir a una segunda vuelta al final del mismo acto, siempre y cuando resten plazas libres del idioma cuya prueba se haya superado.
4. El alumno realizará en la Universidad de destino aproximadamente un total de 60 créditos si la plaza es para un año académico, y 30 créditos si es para un cuatrimestre.
5. El contrato de estudios deberá ajustarse a cualquiera de los años académicos indicados en cada Convenio Bilateral.
6. No podrán incluirse en el contrato académico dos o más asignaturas troncales, básicas u obligatorias de la misma área de conocimiento, de distintos cursos académicos.
7. Los alumnos del Grado en Derecho no podrán incluir en el contrato académico el Trabajo Fin de Grado.
8. Los alumnos podrán cambiar el contrato académico únicamente por exigencias excepcionales de la Universidad de acogida. Tendrán la obligación de ponerlo en conocimiento de la Comisión, a través del Profesor Responsable de su Convenio Bilateral, justificando siempre las posibles modificaciones. Estas modificaciones deberán realizarse a la mayor brevedad posible, y siempre antes del 15 de noviembre del año académico en curso para las asignaturas del primer cuatrimestre, y antes del 15 de mayo del año académico en curso para las asignaturas del segundo cuatrimestre. La Comisión, a propuesta del Profesor Responsable del Convenio Bilateral, aprobará, si procede, las modificaciones solicitadas.
9. Para los destinos de habla inglesa Amberes, Bergen, Budapest, Helsinki, Hull, Sheffield, Uppsala y Varsovia, se exige un nivel B2 del Marco Común de referencia Europeo para las Lenguas (MCREL), acreditable con las siguientes equivalencias:
 - Escuela Oficial de Idiomas: Nivel avanzado 2.
 - TOEFL: Mínimo 87 puntos.
 - IELTS: Mínimo 5,5 puntos.
 - Cambridge First certificate.
 - Cursos intensivos de inglés (privados o públicos): Nivel conversación avanzado.
10. Con carácter general, se recomienda tener al menos un nivel B1 del Marco Común de referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la Universidad de destino.
11. En caso de que la capacitación del alumno en el idioma de la Universidad de acogida se considere insuficiente, la Comisión se reserva la posibilidad de supeditar la adjudicación de la plaza a la realización de estudios intensivos del idioma antes de incorporarse al destino.
12. Los alumnos que disfruten de una Movilidad SIN AYUDA llevarán una propuesta académica en las mismas condiciones académicas que los estudiantes con ayuda.

II. Procedimiento de selección y adjudicación de los destinos:

1. Para la adjudicación definitiva de los destinos, la Comisión Internacional de la Facultad de Derecho tendrá en cuenta los criterios generales exigidos en la convocatoria de movilidades de estudio, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente-Erasmus, de la Universidad de Oviedo:

- a) La preparación académica del aspirante con un peso del 70%.
- b) El conocimiento del idioma que se exige para optar a la movilidad, valorado mediante la realización de la correspondiente prueba escrita por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al desarrollo, con un peso del 30%.

2. Para los destinos Amberes, Bergen, Budapest, Hull, Uppsala y Varsovia se realizarán entrevistas personales con el objeto de valorar la motivación, madurez, autonomía personal, adaptabilidad e inquietudes de los aspirantes y otros méritos, así como su fluidez oral en el idioma exigido para poder optar a la movilidad, con una puntuación máxima de 3 puntos, que se añadirá al valor resultante de aplicar el baremo anterior, sólo válido para esos destinos.

3. Una vez valorados los criterios señalados, la Comisión realizará un listado de prelación de los alumnos candidatos a la movilidad en atención a los idiomas elegidos.

4. La Comisión adjudicará los destinos en un acto público en fecha y lugar a determinar. En este acto los alumnos elegirán destino en función de las plazas ofrecidas por la Facultad de Derecho para las movilidades, respetando el orden de prelación establecido y hecho público por la Comisión.

5. La asistencia del alumno candidato a este acto público será obligatoria y, solo de forma excepcional y por causas justificadas, se admitirá que el alumno presente por escrito sus preferencias ante el Coordinador Internacional del Centro en las fechas inmediatamente anteriores a la realización del acto público.

6. El destino adjudicado es vinculante y no se podrá cambiar.

COORDINADOR INTERNACIONAL

Marta Frieria Álvarez. Depto. Ciencias Jurídicas Básicas. (34) 985104729. frieramarta@uniovi.es

COMISIÓN INTERNACIONAL DEL CENTRO

Decano: Benjamín Rivaya García

Coordinadora Internacional :Marta Frieria Álvarez

Profesor responsable de acuerdos: Camino Sanciñena Asurmendi

Profesor tutor de prácticas: Benito Aláez Corral

Representante de Alumnos: Irene Sánchez de la Parra

PROFESORES RESPONSABLES DE CONVENIOS

Prof. Dr. Benito Aláez Corral. Depto. Derecho Público. (34) 985103850. benito@uniovi.es.
<http://www.uniovi.net/constitucional/erasmus>.

Destinos: Amberes, Bergen, Bochum, Budapest, Frankfurt, Freiburg, Hull, Liverpool, Saint-Gall, Uppsala, Varsovia, Würzburg.

Prof. Dra. María Carmen López-Rendo Rodríguez. Depto. Ciencias Jurídicas Básicas. (34) 985104731. clrendo@uniovi.es

Destinos: Cagliari, Ferrara, Liège, Malta, Münster, Reims, Torino, Trier, Turku.

Prof. Dra. Alicia de León Arce. Depto. Derecho Privado y de la Empresa. (34). 985103884. alilear@uniovi.es.

Destinos: Helsinki, Milano, Pisa, Potiers, Roma, Sheffield, Teramo.

Prof. Dra. Camino Sanciñena Asurmendi. Depto. Derecho Privado y de la Empresa. (34) 985103685. camino@uniovi.es.

Destinos: Casamassima, Clermont Ferrand, Genova, Paris, Saint-Étienne, Vannes.

Prof. Dra. Ana Isabel González González. Depto. Ciencias Jurídicas Básicas. (34) 985104759. aisabelg@uniovi.es

Destinos: Bolonia, Lisboa, Montpellier, Toulouse.

Prof. Dra. Mónica Álvarez Fernández. Depto. Derecho Público. (34) 985103827. afmonica@uniovi.es

Destinos: Coventry, Orléans, Porto, Sassari

Prof. Dra. Isabel García-Ovies Sarandeses. Depto. Derecho Público. (34) 985103868.
igovies@uniovi.es

Destinos: Istambul, Louvain, Torun.

Prof. Dr. Iván Antonio Rodríguez Cardo. Depto. Derecho Privado y de la Empresa. (34) 985105073.
rodriguezivan@uniovi.es

Destinos: Aberystwyth, Macerata.

Prof. Dr. Ángel Espiniella Menéndez. Depto. Derecho Privado y de la Empresa. (34) 985104873

Destinos: Bayreuth, Coimbra

DESTINOS Y CUPOS (por idiomas):

Inglés:

Aberystwyth. 2

Antwerpen. Bélgica. 3

Bergen. Noruega. 3.

Budapest. 3

Coventry. 2.

Helsinki. Finlandia. 2

Hull. 4

Istambul. 2.

Liverpool. 2.

Malta. 1 cuatrimestre. 2

Sheffield. 3.

Torun (Polonia). 2.

Turku. Finlandia. 3

Uppsala. Suecia. 1

Warszawa. 4.

Alemán:

Bayreuth. 2.

Bochum. 3.

Frankfurt. 2

Freiburg. 4.

Münster. 1.

Saint-Gall. Suiza. 2.

Trier. 2.

Würzburg. 3.

Francés

Clermont Ferrand. 2. Oferta de asignaturas en inglés.

Liège. Bélgica. 1 cuatrimestre. 1.

Louvain. Bélgica. 1.

Montpellier. 2.

Orléans. 3.

Paris. 3.

Poitiers. 2.

Reims. 2.

Saint-Étienne. 3.

Toulouse. 4.

Vannes. 2.

Portugués:

Coimbra. 2.

Lisboa. 3

Porto. 3

Italiano:

Bologna. 1 cuatrimestre. 2.

Cagliari. Cerdeña. 1 cuatrimestre. 1.

Casamassima. Universidad LUM Jean Monnet. 4.

Ferrara. 1 cuatrimestre. 1.
 Genova. A determinar 2.
 Macerata. 4.
 Milán. 4.
 Pisa. 6.
 Pisa. 1 cuatrimestre. 1.
 Roma. 2.
 Sassari. Cerdeña. 3.
 Teramo. 3.
 Torino. 2.

5.3 Programas de movilidad nacionales SICÚE

BASES ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO (Comisión de Docencia 21 de febrero de 2007).

1. Para la realización de cursos de 1º ciclo, el alumno deberá haber superado en la Universidad de Oviedo un mínimo de 90 créditos y estar matriculados en otros 30 créditos cuando solicita la movilidad.

2. La adjudicación de una movilidad nacional estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos en el Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho de 2002: Para la realización de cursos de 2º ciclo tener aprobados 120 créditos del 1er ciclo.

3. Es necesario no hallarse en 5ª ó 6ª convocatoria en ninguna asignatura ni del 1º ciclo ni del 2º ciclo.

4. El contenido del contrato académico, a realizar en la correspondiente Universidad Española, deberá ajustarse a las asignaturas comprendidas en el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al año inmediatamente siguiente al que el alumno esté cursando en el momento de solicitar una movilidad nacional Sicue.

5. La adjudicación de la movilidad nacional Sicue estará, en todo caso, condicionada al rendimiento académico del alumno solicitante.

DESTINOS (Curso 2012/2013).

Universidad CEU San Pablo (1 plaza).
 Universidad Complutense de Madrid (2 plazas)
 Universidad de Alcalá de Henares (2 plazas)
 Universidad de Cantabria (1 plaza)
 Universidad de Córdoba (2 plazas)
 Universidad de Granada (2 plazas)
 Universidad de La Laguna (2 plazas)
 Universidad de La Rioja (1 plaza)
 Universidad de Málaga (2 plazas)
 Universidad de Salamanca (5 plazas)
 Universidad Rey Juan Carlos (2 plazas)
 Universidad de La Coruña (2 plazas)
 Universidad de Alacant (2 plazas)
 Universidad de Barcelona (2 plazas)
 Universidad de Illes Balears (1plaza)
 Universidad de Jaume I de Castellón (2 plazas)
 Universidad de Vigo (2 plazas).

5.4 Prácticas externas (información básica)

Los alumnos de 4º y 5º de Licenciatura tienen la posibilidad de realizar prácticas en las empresas que tienen Convenio con la Universidad. En el caso de la Facultad de Derecho las empresas e Instituciones que reciben alumnos en prácticas son:

Ayuntamiento de Oviedo
 Ayuntamiento de Mieres

Ayuntamiento de Grado
 Fundación Banco Herrero
 Gómez Oviedo, S.L.
 Federación Polígonos Industriales de Asturias (APIA)
 Labyfis S.L.
 Gefco España, S.A.
 Hidrocantábrico
 Mutua Universal
 Felguera Calderería Pesada, S.A.
 Intereconomía Corporación, S.A.
 Mapfre
 Despacho M^a. Teresa Hevia Patallo “Abogados”
 S.A. Tudela Veguín
 Mivisa Envases, S.A.U.
 Council Consultores
 Fidelitas Asesores, S.A.
 “Garrigues” Abogados y Asesores Tributarios
 BMB Gestión Documental S.L.
 Gutiérrez de la Roza “Abogados S.L.”
 Rebollo Abogados
 Florina García. Abogados
 María Villanueva. Abogados
 Fernández-Mijares. Abogados
 Legalía. Abogados
 Kutxa. Caja de Ahorros del País Vasco
 Baker & McKenzie Madrid. Abogados
 Pérez –Llorca. Abogados Madrid

ASIGNATURA “PRACTICUM”

Los alumnos matriculados en la asignatura de 5º curso “Practicum” tienen la posibilidad de cursarla fuera de las aulas de la Facultad, en Instituciones Públicas y Privadas del Principado de Asturias. Hasta el presente lo han hecho en las distintas Consejerías del Gobierno del Principado, en el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en Tribunales de Gijón y en los Ayuntamientos de Oviedo, Avilés, Siero, Mieres y Grado y en la Abogacía del Estado.

5.5 Actividades y jornadas para el curso 2012-2013

5.5.1 Jornada de Puertas Abiertas

Recepción de alumnos interesados en la carrera de Derecho por el equipo decanal.

Información sobre perfiles de ingreso y egreso, ordenación académica, plan de estudios, asignaturas, horarios, evaluación, prácticas y movilidades internacionales y nacionales.

Visita por las instalaciones: secretaría, decanato, aulas, sala de grados, aula de informática, aula Aranzadi, comedor, cafetería, biblioteca...

5.5.2 Curso 0

El curso está orientado a todos los alumnos que inician sus estudios de Derecho. La estructura es la siguiente:

- Bienvenida del sr. Decano.
- Información a cargo del equipo decanal sobre:
 - Estructura del Plan de Estudios
 - Salidas Profesionales
 - Competencias de Departamentos y Centros
 - Reglamento de evaluación del alumnado
 - Dedicación a tiempo completo/ Dedicación a tiempo parcial

Horarios de primer curso
Prácticas en Empresas
Movilidades: Erasmus y Séneca Sicúe
Biblioteca de Ciencias Jurídico Sociales
Correo electrónico de los alumnos
Aula informática y Aula Aranzadi
Sitio Web del Profesorado

- Nombramiento de profesores tutores y alumnos monitores que se responsabilizarán de forma personalizada y permanente del grupo de alumnos de nuevo ingreso que se les asigne.

- Visita voluntaria al Campus: Aulas, Sala de Vistas, Sala de lectura, Biblioteca, Comedor universitario

- Curso de técnicas de estudio. Dos horas de duración. Con la colaboración del Instituto de Ciencias de la Educación.

- Introducción a conceptos jurídicos básicos a cargo de los profesores del primer curso. En estas sesiones varios profesores del centro enfrentan al alumno a la realidad conceptual jurídica específica de la carrera de Derecho. Son imprescindibles estas sesiones debido a que el alumno de nuevo ingreso desconoce totalmente conceptos jurídicos, terminología jurídica, etc.

5.5.3 Jornada de Orientación Profesional

Organización de dos jornadas de orientación profesional, con la intervención de varios titulados en Derecho profesionales en el ámbito público y en el privado.

5.6 Resumen de actividades y jornadas desarrolladas el curso 2011-2012

1. CURSO 0. Septiembre de 2011.
2. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS. Abril de 2012.
3. JORNADAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL. Abril de 2012.

5.7 Enlaces de interés

Toda la información en <http://www.uniovi.net/fderecho/tablon>